



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 908 /2009.

ZAPALLAR, 09 de Marzo del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; el Decreto de Alcaldía N° 732/2009, de fecha 20 de Febrero de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta entidad edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo;

CONSIDERANDO:

- El Memorandum N°26/2009, de fecha 12 de Enero de 2009, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 2/2009 denominada: "Servicio de provisión de materiales para mantención y reparación".
- Informe Jurídico N° 2/2009, de fecha 13 de enero de 2009, del Asesor Jurídico Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°174/2009, de fecha 13 de Enero de 2009, que aprueba bases Propuesta Pública N° 2/2009, denominada "SERVICIO DE PROVISION DE MATERIALES PARA MANTENCION Y REPARACION".
- Certificado del señor Secretario Municipal, de fecha 24 de Febrero de 2009.
- Acta de Adjudicación Propuesta Pública ID MercadoPublico 5325-2-LE09 "Servicio Provisión de Materiales para Mantención y Reparación", de fecha 04 de Marzo de 2009.
- Memorandum N°79/2009, de fecha 06 de Marzo de 2009, de la Encargada de Secretaria Comunal de Planificación, solicitando adjudicación propuesta pública ID Mercado Público 5325-LE09, Servicio de Provisión de Materiales para mantención y reparación.

DECRETO:

1° **ADJUDIQUENSE** la Propuesta Pública N° 02/2009, denominado: "Servicio de Provisión de Materiales para Mantención y Reparación" al proponente **Camilo Enrique Espinoza Martínez**, por la suma de \$24.000.000 pesos (veinticuatro millones de pesos) IVA incluido, en la forma, plazo y condiciones estipuladas en las bases de la licitación llamada al efecto.

2° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria N° 215.22.04.012.003.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



ALCALDE ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (S)

C/SHECPLA 2009/1 Adjudica Propuesta N°2

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- SECPJA
 - 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

REC/CT/INSE/ KCG/ GARD/JUN / cc.